REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2005 00462 00
PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	ARELIS VARGAS BALLESTEROS Y OTROS
DEMANDADOS:	AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	REQUIERE AL APODERADO DE AXA COLPATRIA.

En atención al memorial que antecede, se hace necesario requerir al apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS S. A. con la finalidad de que aclare la calidad en la cual está realizando el pago por el valor de $908.526,00 m. l., indicando así, si dicho pago corresponde al valor al cual fue condenado el llamante en garantía, AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S. A., según auto del 23 de febrero de 2021, emitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil. Así mismo, se le requiere para que indique a disposición de quien se deberá entregar dicho valor.

Finalmente, se ordena por la Secretaría del Despacho remitir link de acceso al expediente al Dr. JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO al correo electrónico notificaciones@jcyepesabogados.com con la finalidad de que extraiga de allí la información requerida.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

v.v.